

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

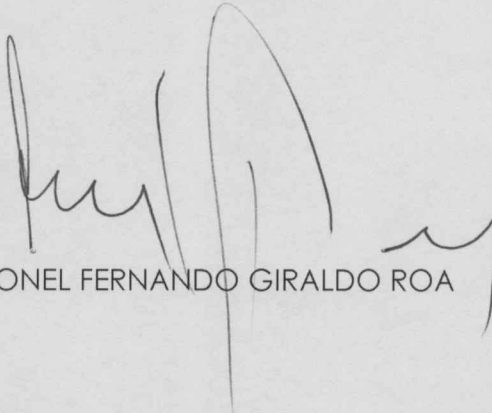
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210002100.
Demandante: BANCO COOPERATIVO – COOPCENTRAL.
Demandado: MAURICIO TRIANA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al doctor CARLOS ARTURO CORREA CANO., como apoderado judicial de la parte demandante BANCO COOPERATIVO – COOPCENTRAL., en virtud de la sustitución efectuada por el doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 020 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ